Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 998 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"* ID N° 400.673".

Asunción, 22 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 4 de octubre de 2021; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum DOC60-951/DCV2/108/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/844/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-970/498/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; (Expediente PETROPAR N° 60-970/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 04 de octubre de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2021 para la *"Adquisición de Ropa de Trabajo para Funcionarios de PETROPAR"*, ID N° 400.673, los oferentes *"SALLUSTRO Y COMPAÑIA S.A; AO POTI S.A; 19 DE ENERO S.R.L; PROSAL S.A; DULCE HOGAR S.R.L; SETEL S.A; C.E.E S.R.L; UNIMER S.A.; MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA; GOLDEN RACK S.A y CELSA CANO FRUTOS"*, han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 18/2021 para la *"Adquisición de Ropa de Trabajo para Funcionarios de PETROPAR"*, ID N° 400.673 a la firma SALLUSTRO Y COMPAÑIA S.A. por un monto total de Gs. 89.000.000 (*Guaraníes ochenta y nueve millones*) IVA incluido.

Que, por Memorándum DOC60-951/DCV2/108/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/844/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en las Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto"*. Asimismo,

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilar
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 998 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"* **ID Nº 400.673".**

concluye que: *"A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:...aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,... " la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-970/498/2020 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003, *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 998 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"* **ID Nº 400.673".**

llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 18/2021 para la *"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"* ID N° 400.673", conforme al siguiente detalle:

- *SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A*: por un monto total de Gs. 89.000.000 *(Guaraníes ochenta y nueve millones)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A										
ITEM	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo Gs. IVA incluido	Precio Total Máximo Gs. IVA incluido
1	Remera tipo Polo para Dama	Unidad	Unidad	250	500	L'ELEGANCE	NACIONAL	55.000	13.750.000	27.500.000
2	Remera tipo Polo para Caballero	Unidad	Unidad	500	1000	L'ELEGANCE	NACIONAL	61.500	30.750.000	61.500.000
MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO										89.000.000

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a la Dirección de Gestión Empresarial quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Fontanna Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 998 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"* **ID Nº 400.673".**

informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto *322 – "PRENDAS DE VESTIR"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2021.

Artículo 6º.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 7º.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES